

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

2019/4570 *Proceso selectivo de 20 jóvenes que se conviertan en dinamizadores/as y sensibilicen a otros/as jóvenes en centros de Educación Secundaria y Bachillerato de la provincia.*

Anuncio

Con fecha 10 de octubre de 2019, por la Diputada de Igualdad y Bienestar Social, se ha dictado la Resolución número 1376, al objeto de aprobar la realización del proceso selectivo de 20 jóvenes que se conviertan en dinamizadores/as y sensibilicen a otros/as jóvenes en centros de Educación Secundaria y Bachillerato de la provincia y las bases que lo regulan, del siguiente tenor:

“Visto el proyecto europeo de sensibilización Recognize and Change (R&C), en el que la Diputación Provincial de Jaén participa como socia, liderado por la Ciudad de Turín (Italia), en colaboración con trece socios internacionales procedentes de Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Francia, Grecia, Italia, Portugal, Rumanía y España, en el marco del programa DEAR de sensibilización y educación al desarrollo, cofinanciado por la Unión Europea (GRANT AGREEMENT CSO-LA_2017_388-053).

Visto que la intención del proyecto es promover entre la ciudadanía europea, preferentemente en la población joven, una cultura contra la violencia y la discriminación en todas sus manifestaciones, basada en la pluralidad y el reconocimiento mutuo y que tiene como ejes transversales el género y las migraciones.

Visto que el proyecto R&C promueve acciones de formación y sensibilización de jóvenes y sus entornos, usando para ello una metodología de “peer” o pares, en la que un grupo de chicos y chicas, previamente formados, son quienes realizan las formaciones y acciones de sensibilización a sus iguales en los últimos cursos de los institutos de Educación Secundaria, y éstos a su vez a otros grupos de los primeros años de la Educación Secundaria Obligatoria.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con las Bases de Ejecución del presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Jaén y demás legislación aplicable,

RESUELVO lo que sigue:

Primero: Aprobar la realización del proceso selectivo de 20 jóvenes que se conviertan en dinamizadores/as y sensibilicen a otros/as jóvenes en centros de Educación Secundaria y Bachillerato de la provincia, sobre identidad y relaciones positivas, violencia y discriminación, especialmente aquella basada en el género y la migración. Estas personas se sumarán al equipo de dinamizadores/as ya formado.

Asimismo, se seleccionarán 5 jóvenes más, que quedarán como reservas.

Segundo: Este proceso selectivo se regula por las siguientes

BASES PARA LA SELECCIÓN DE JÓVENES DINAMIZADORES/AS DEL PROYECTO EUROPEO "RECOGNIZE AND CHANGE"

1. Los/as jóvenes interesados/as en participar en este proceso selectivo han de tener entre 19 y 29 años en el momento de presentación de la solicitud.

2. Las personas seleccionadas no percibirán salario ni contraerán vínculo laboral alguno con la Diputación Provincial, que se encargará de los gastos logísticos de su actividad, incluidos transporte y manutención.

3. Las actividades a realizar, durante la ejecución del proyecto Recognize and Change (Año 2020), son las siguientes:

- Participación en una formación residencial de 40 horas cada, en relación con los temas específicos que aborda el proyecto: Identidad y relaciones positivas, discriminación y violencia.

- Dinamización de talleres en centros de secundaria (4 talleres de 2 horas).

- Selección y acompañamiento a estudiantes de IES con estudiantes de primeros cursos de ESO.

- Participación en el diseño de propuestas para decisores políticos.

- Participación en la elaboración de una hoja de ruta y propuestas sobre la metodología de pares, destinada a la sensibilización de gente joven.

- Colaboración en la organización de eventos públicos y jornadas de sensibilización.

- Participación en las acciones de evaluación.

- Participación en Seminario Internacional del proyecto, en Italia (2 participantes).

- Participación en intercambio de jóvenes con Italia y Francia (3 participantes).

4. Las actividades de formación, dinamización de talleres y acompañamiento a estudiantes, se harán durante el último trimestre de 2019 y el primer semestre de 2020. Los calendarios y horarios definitivos serán establecidos por la Diputación Provincial.

5. Se realizarán talleres en hasta en 14 centros educativos de la provincia así como en distintas asociaciones a determinar en el momento de planificar las actividades que van a realizar las personas jóvenes seleccionadas.

6. La Diputación Provincial asignará entre los/as jóvenes seleccionados la distribución de centros, y asociaciones en su caso, en los que realizar los talleres, teniendo en cuenta sus preferencias.

7. La Diputación Provincial acreditará la formación recibida y la actividad desarrollada en centros educativos.

8. Valoración de méritos. Para la selección entre participantes y establecimiento de orden de prelación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, valorables hasta 50 puntos:

Aspecto valorable	Puntuación máxima	Porcentaje del total
Experiencia en actividades de voluntariado y asociacionismo juvenil	5 puntos	10%
Experiencia en acciones de sensibilización con jóvenes y en centros educativos	10 puntos	20 %
Nivel de inglés	15 puntos	30 %
Trabajo, cursos o estudios realizados, en los campos de discriminación o violencia de género	10 puntos	20 %
Exposición de motivos por los que le interesa esta actividad y por los que se siente idónea/o para realizarla	10 puntos	20 %

9. Los/as jóvenes interesados/as en participar en este proceso selectivo presentarán la Solicitud y Declaración Responsable que figura como Anexo I, acompañada de copia del D.N.I., en el Registro de la Diputación Provincial de Jaén dentro de los diez días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; o bien podrán presentar las solicitudes por los procedimientos establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, dirigidas a la Presidencia de la Comisión de Evaluación.

10. La valoración de méritos será realizada por una Comisión de Evaluación, que se encargará de redactar la propuesta de los/as quince jóvenes seleccionadas/os y la de reservas, y que estará formada por las siguientes personas:

José Juan Guzmán Valdivia (*Presidente*)

Josefa Moral Rubio (*Vocal*)

José María Fernández Galiano (*Vocal*)

María Dolores de la Hoz Ruiz (*Secretaria*)

Contra la composición de la Comisión de Evaluación, los interesados podrán interponer escrito de recusación, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015).

La Comisión se constituirá al término del plazo establecido para presentación de solicitudes, a instancia de su Presidente, y procederá al examen y valoración de las solicitudes, requisitos y méritos aportados por las personas interesadas, pudiendo requerir a las personas seleccionadas la presentación de documentos que acrediten los méritos alegados, si lo considerara oportuno; publicando, en los tabloneros de las sedes de los registros de la Diputación provincial de Jaén, la relación de las personas admitidas y/o excluidas, y de la lista de reservas.

Anexo I

SOLICITUD:

HOJA DE SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE Para dinamizadores/as del proyecto europeo “Recognize and Change” Área de Igualdad y Bienestar Social. Diputación Provincial de Jaén		
NOMBRE Y APELLIDOS		
FECHA DE NACIMIENTO		D.N.I.
TELÉFONO		C.ELECTR.
DOMICILIO		
Experiencia en actividades de voluntariado y asociacionismo juvenil		
Experiencia en acciones de sensibilización con jóvenes y en centros educativos		
Nivel de inglés		
Trabajo, cursos o estudios realizados, en los campos de discriminación o violencia de género		
Exposición de motivos por los que le interesa esta actividad y por los que se siente idónea/o para realizarla		

DECLARO que la información anterior es cierta y acepto mostrar los justificantes que me fueran requeridos para su comprobación.

Fecha y Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén. Plaza de San Francisco núm. 1. 23003 - JAÉN.

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN”

Tercero: Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial. Asimismo, las comunicaciones que deriven de este proceso comuníquense telemáticamente a las personas solicitantes mediante el correo electrónico que aporten.

Cuarto: Contra este acto, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar ambos plazos desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

Contra los actos de la Comisión de selección de Selección, cuando no pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.”

Jaén, a 10 de octubre de 2019.- La Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, FRANCISCA MEDINA TEVA.